

DÉCIMA (10ª) SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS PALMAS FAVORABLE EN EL CASCO VIEJO DE CORRALEJO

El pasado 16 de octubre de 2006 la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas desestimó el recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil Delval Internacional, S.A. contra la sentencia de fecha 27 de mayo de 2005 dictada en los Autos de Juicio Ordinario nº 256/2003 por el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Puerto del Rosario.

La citada sentencia confirma que D^a. Tomasa Pérez Umpiérrez y la Comunidad hereditaria de D. Cipriano Carballo Umpiérrez son los legítimos propietarios de un solar de 167 metros cuadrados situado, dentro del casco viejo de Corralejo, concretamente en la calle La Milagrosa nº 47, justo en frente del parque infantil y del parque de mayores de Corralejo, en donde existe en la actualidad una casa de dos pisos en la que residen D^a. Tomasa y sus hijos.

La sentencia de la Audiencia Provincial condena a la parte apelante, Delval Internacional, S.A., al pago de las costas procesales devengadas en esta alzada. Por lo tanto, el Administrador Único de la entidad mercantil Delval Internacional, S.A., D. José Manuel Jiménez del Valle, no solo tendrá que abonar las costas procesales de la sentencia de la Audiencia, sino también las costas de Primera Instancia que le fueron impuestas en su día.

Con éste nuevo resultado judicial, ya son diez (10) las sentencias que han fallado en la Audiencia Provincial de Las Palmas a favor de los vecinos del casco viejo de Corralejo.

Una vez mas, se ha acreditado ante la justicia, a través de las pruebas documentales aportadas en los procedimientos judiciales, a través de testigos y a través del paso del tiempo, que las personas que siempre han vivido en las casas del casco viejo de Corralejo son los verdaderos propietarios de las mismas.

En el presente caso, D^a Tomasa, ha aportado en el juzgado de Puerto del Rosario documentos privados que datan desde el 22 de noviembre de 1959, y donde se acredita la adquisición del solar donde posteriormente construyó su casa. Por lo tanto, con ello, se justifica la prescripción ordinaria al tener 10 años justo título.

El Comité, desde que se creó el 25 de julio de 2003, se marcó un objetivo claro: arreglar todas las casas del casco viejo de Corralejo. Hasta la fecha se está consiguiendo con aquellos casos presentados en el Juzgado de Puerto del Rosario. Sabemos que no es una lucha corta, pero si estamos convencidos que al final el tiempo dará la razón a los vecinos del casco viejo de Corralejo.